



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00433109- -UNC-ME#EE

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Lic. Fernanda Ofelia Montenegro (Leg. N° 42435), Profesora Titular (DE) de Escuela de Enfermería, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de ser parte de un tribunal de concurso docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, desde el 12 al 13 de junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Enfermería, Mgter. Juana Sigampa;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Lic. Fernanda Ofelia Montenegro (Leg. N° 42435), Profesora Titular (DE) de Escuela de Enfermería, a fin de ser parte de un tribunal de concursos docentes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, desde el 12 al 13 de junio del corriente año, conforme a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.